

Bello, noviembre 20 de 2023

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS ORG

CALI- COLOMBIA

ASUNTO: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PAGO DE INDEMNIZACION (póliza vehículo de placas TTN380).

Patricia Elena Álzate Posada, identificada con la c.c 43.429.497 de Bello (Antioquia), manifiesto expresamente que soy la única con derecho a ser resarcida, y la única persona que podría reclamar una indemnización, a raíz del accidente de tránsito, que nos convoca a esta diligencia, y afirmo que sé que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C acepta y celebra este acuerdo. En virtud de ello, el reclamante se compromete a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del [accidente de tránsito] que hoy se concilia, de manera que el reclamante garantiza que él será quien indemnice a esas personas que eventualmente se presenten.

Adjunto envío la documentación requerida para el pago de la indemnización, acordada en la audiencia de conciliación llevado a cabo, en el centro de conciliación y arbitraje de la Universidad autónoma Latinoamericana "UNAUULA" de radicado 402 de 2023, el día 09 de noviembre del. Contiene los siguientes documentos:

1. Formato de conocimiento del cliente.
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta (Banco Davivienda) a nombre de Patricia Álzate Posada.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticada.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

NOTIFICACIONES:

A los siguientes correos electrónicos: mnancyah@gmail.com y patriciaposada_12@hotmail.com

Atentamente,



PATRICIA ELENA ÁLZATE POSADA
C.C. 43.429.497 de Bello (Antioquia)